"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MADERERA MARAÑON S.R.L.
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-029-03 | 25-ATA/C-J-050-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA
Plan de Manejo Forestal: Reformulación del PO 4
Res. de Aprobación del Plan: 20-2018-GRU-ARAU-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan: 24/01/2018
Zafra: 2017-2019
Volumen del Plan(m3): 13071.66
Consultor/Regente que suscribió el plan: CANALES PONCE JHOANA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/07/2018, Término: 16/07/2018
Nro Res. Inicio PAU: 161-2018-OSINFOR-SDFCFFS
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Clarisia racemosa* | *Mashonaste*		788	0
2	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*		57.284	0
3	*Dipteryx micrantha* | *Shihuahuaco*		134.068	0
4	*Cedrelinga cateniformis* | *Tornillo*		1525.217	0
5	*Cariniana estrellensis* | *Cachimbo colorado*		3493.553	0
6	*Ormosia schunkei* | *Huayruro*		958.308	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cariniana decandra* | *Cachimbo blanco*		364.051	0	101.466	-	27,9%

Fuente: Resolución N° 161-2018-OSINFOR-SDFCFFS

*Balance de extracción de fecha: 24/04/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 18/09/2026 11:44:49

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.